

CONSTANCIA DE NO RETENCIÓN/ /NO PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS



Documentación a Presentar para su obtención:

1- Completar el Formulario de Solicitud constancia No Retención /No Percepción, disponible Autogestión

desplazarse con las flechas laterales hasta visualizar la opción.

2- Deberá tener regularizada su situación impositiva o en su caso haber solicitado reconocimiento de crédito fiscal para compensación de deudas, adjuntando fotocopia de dicha presentación.

3- El Departamento Retenciones/Percepciones podrá solicitar vía e-mail, las aclaraciones o documentaciones complementarias que considere necesarias a los fines de la tramitación de la solicitud.

4- Presentar la solicitud en Casa Central o en cualquier receptoría del organismo en el interior provincial o en receptoría Ciudad Autónoma de Bs. As. Se deberá abonar \$9,50 en concepto de Tasa Retributiva de Servicios; para trámites URGENTES abonar \$ 22,50.

5- Para contribuyentes de localidades en las cuales no cuenten con receptorías del organismo, podrán enviar el formulario mencionado en el punto 1 - por correspondencia a Casa Central: Av. Las Heras N° 95 Dpto. Retenciones Percepciones, Resistencia -Chaco, C.P. 3500.